

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16557 MADRID.

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 140/2009, por auto de 12 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Rentrup, S.L.", con domicilio en Humanes de Madrid, c/ Lavadero, 1-3.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Edorta J. Etxarandio Herrera, con despacho profesional en Madrid, P.º de la Castellana, 40, 3.º, D; Pedro Bautista Martín Molina, con despacho profesional en Madrid, c/ Príncipe de Vergara, n.º 84, 1.º, y "Romventanas, S.L.", la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1843 LC).

Madrid, 12 de mayo de 2009.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090036159-1